tar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 24 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 6 de agosto de 2012 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 1823/12, 1894/12 y 1901/12. (2012082580)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1823/12.
Demandante: Francisca Blanco Guerra.
Demandado: Cocalim, SLU.
Motivo: Cantidad.
Lugar: Cáceres.
Día: 6 de septiembre de 2012.
Hora: 09:30.

Expediente n.º: 1894/12.
Demandante: José Luis Iñigo Hernández.
Demandado: Agrícola Ecológica de Extremadura, SA.
Motivo: Cantidad.
Lugar: Plasencia.
Día: 7 de septiembre de 2012.
Hora: 10:15.

Expediente n.º: 1901/12.
Demandante: M.ª José Tierno García.
Demandado: Cocalim SLU.
Motivo: Cantidad.
Lugar: Cáceres.
Día: 6 de septiembre de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 6 de agosto de 2012. La Directora General de Trabajo, PA Resolución de 31/07/12, (DOE. núm. 150, de 3 de agosto. El Secretario General, PA Resolución de 31/0712, (DOE núm. 150, de 3 de agosto). El Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial, SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE.

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2012 por el que se somete a información pública el plan de restauración y la autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de concentrado de estériles con wolframio y estaño, expediente n.º EB100141, en el aprovechamiento del recurso de la Sección B) (escombreras) de la mina de La Parrilla, en el término municipal de Santa Amalia. (2012082554)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el plan de restauración, y la solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de planta de concentrado de estériles con wolframio y estaño, exp. n.º EB100141, en el aprovechamiento del recurso de la Sección B) (escombreras) de la Mina de la Parrilla, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo II, Grupo 2, epígrafe 2.2, del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Objeto y actividad: Instalación de planta de lavado, clasificación y concentrado de estériles, para el aprovechamiento de escombreras procedentes de la corta de una mina de scheelita y casiterita, para la recuperación y comercialización de concentrados de wolframio y estaño.

Localización de la planta: Parcelas 5001 y 5002 del polígono 24, del término municipal de Santa Amalia (Badajoz).

Promotor: Iberian Resources spain, SL.

Fecha de solicitud: 9 de febrero de 2012.

Cuantía de materiales a tratar: 3.000.000 Tn.

Acceso: Se realizará desde la carretera nacional Madrid-Lisboa sentido Badajoz (N-V) a la altura del punto kilométrico 305, siguiendo por la pista de servicio del Canal de Orellana en el pk 98,5 del mismo, parte un camino que conduce hasta las parcelas donde se ubicará la planta de concentrado.